

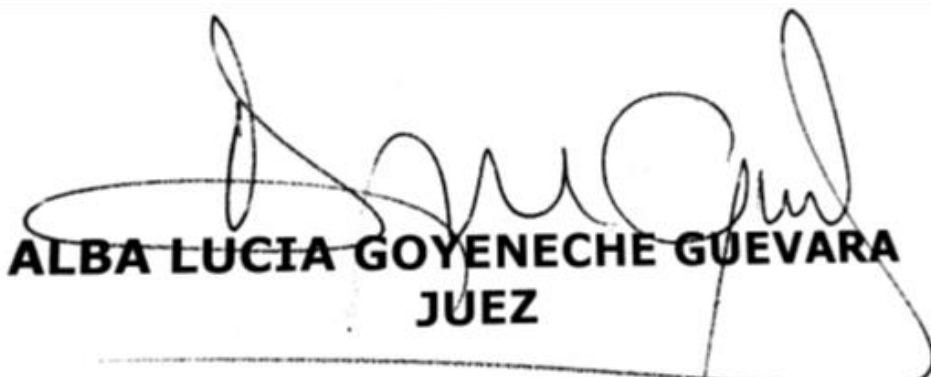


PROCESO	Verbal –Restitución de Tenencia-
RADICACIÓN	110013103019 2020 00331 00

En atención al memorial presentado por el apoderado de la parte demandante en el que informa sobre la entrega del inmueble objeto de restitución, se advierte que no se hace necesaria la práctica de la diligencia programada para el día 1o. de febrero de la presente anualidad.

Surtido en su integridad el trámite del proceso se ordena el archivo del mismo.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ HOY <u>31/01/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No.014 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ Secretaria
